



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

### MESA DE CONTRATACIÓN

#### REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2021

##### Asistentes:

**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

##### Vocales:

D. Manuel Cerdón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Noguerolés Martín, Tesorero Municipal.

D. Manuel Martínez Marhuenda, Técnico Especialista del Servicio de Infraestructuras.

*(Asiste al punto 2)*

D<sup>a</sup>. Cecilia Sogorb Sirvent, Jefa del Departamento de Inmigración.

*(Asiste al punto 3)*

D<sup>a</sup>. María López Colmena, Jefa del P. Inclusión Socio-Laboral.

*(Asiste al punto 4)*

D. Samuel Zaragoza Llopis, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.

*(Asiste al punto 5)*

D. Miguel Ángel Martínez Gómez, Jefe del Departamento Técnico de Microinformática.

*(Asiste al punto 6)*

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

##### Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D<sup>a</sup>. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D<sup>a</sup>. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D<sup>a</sup>. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unidos Podem, en calidad de invitada.

D. José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.



Código Seguro de Verificación: 5cc268ef-0920-4125-89be-6cf8eb6bb058  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11853759  
 Fecha de impresión: 29/04/2021 08:32:18  
 Página 2 de 8

## FIRMAS

1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ (Jefa Servicio), 28/04/2021 14:29  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 29/04/2021 08:13

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y un minuto del día veintiuno de abril de dos mil veintiuno, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 7 Y 14 DE ABRIL DE 2021.**

Se dio cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que antecede, resultando aprobadas por unanimidad.

**2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "RESTAURACIÓN DE LA FUENTE DE LEVANTE EN LA PLAZA DE LOS LUCEROS DE ALICANTE". (EXPTE. 63/20).**

<b>Nº de Expediente</b>	63/20		
<b>Título Abreviado</b>	Obras de ejecución del proyecto de Restauración de la Fuente Levante de Pza. Luceros		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	45.454100-5 Trabajos de restauración.		
<b>Valor Estimado</b>	309.721,58 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA 21%
<b>Presupuesto de Licitación</b>	309.721,58 € € (IVA no incluido)	<b>Cuantía IVA</b>	65.041,53 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	374.763,11€ (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	6 Meses

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 23 de marzo de 2021, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L.**, para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva.

Se constata por la Mesa que, la citada mercantil, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L.**, con N.I.F. nº B12530770.

**3.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECREciente, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO RELATIVO AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS MIGRADAS". (EXPTE. 94/20).**

<b>Nº de Expediente</b>	94/20		
<b>Título Abreviado</b>	Formación permanente para personas migradas.		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		



Código Seguro de Verificación: 5cc268ef-0920-4125-89be-6cf8eb6bb058  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11853759  
 Fecha de impresión: 29/04/2021 08:32:18  
 Página 3 de 8

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ (Jefa Servicio), 28/04/2021 14:29  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 29/04/2021 08:13

<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INMIGRACIÓN, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	85.300000-2 Servicios de asistencia social y servicios conexos ( ANEXO IV).		
<b>Valor Estimado</b>	502.768,99 €	<b>Tipo Impuesto</b>	I.V.A.
<b>Presupuesto de Licitación</b>	209.487,08 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo 10%</b>	20.948,70 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	230.435,78 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	24 Meses + 1 Prórroga de 2 años.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 10 de marzo de 2021, acordó proponer al órgano de contratación el rechazo y la exclusión de la clasificación la proposición de la mercantil SARARTE, S.L., al no haber justificado debidamente la baja ofertada. Asimismo, acordó requerir a las mercantiles admitidas NASCOR FORMACIÓN, S.L. y BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., para que acreditasen que el personal propuesto, por ambas, reúne los requisitos exigidos en el apartado 5º del pliego de prescripciones técnicas particulares.

A la vista de la documentación presentada por las mismas, en el plazo concedido al efecto, se emite un nuevo informe técnico elaborado por la Jefa del Departamento de Inmigración, D<sup>a</sup>. Cecilia Josefa Sogorb Sirvent, con fecha 13 de abril de 2021, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación total
1	NASCOR FORMACIÓN, S.L.	17	40	57
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	15	37,60	52,60

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto, acuerda proponer al órgano de contratación la aprobación de la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

**4.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN ITINERARIOS DE INCLUSIÓN LABORAL". (EXPTE. 93/20).**

<b>Nº de Expediente</b>	93/20		
<b>Título Abreviado</b>	Acompañamiento Itinerarios Inclusión Laboral		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	85.320000-8 Servicios sociales ( incluido en Anexo IV de la LCSP)		
<b>Valor Estimado</b>	817.550,20 €	<b>Tipo Impuesto</b>	I.V.A.
<b>Presupuesto de Licitación</b>	327.020,08 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impositivo 10%</b>	32.702,00 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	359.722,08 €		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prevista fin Ejecución</b>	2 años + 3 Prórrogas de 1 año cada una



La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 23 de marzo de 2021, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la **ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES**, para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Alicante y con la Seguridad Social.

En cuanto al requisito de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la mercantil ha aportado un certificado positivo expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 8 de octubre de 2020, con una validez de seis meses, plazo que se cumple el día 8 de abril de 2021, por lo que no alcanza a acreditar que cumple con este requisito en la fecha en la que se vaya a formalizar el contrato, tal y como exige el art. 140.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Consta en el expediente que por el Servicio de Contratación, con la autorización del interesado, se ha intentado obtener este certificado en fechas 18/03/2021 y 12/04/2021 y, en ambos casos, se dice textualmente *"Según los datos que obran en poder de la AEAT, la expedición del certificado solicitado requiere un estudio más detallado de la situación que impide su emisión inmediata, por lo que estará disponible en el trámite – Estado de tramitación de la solicitud – que encontrará en el mismo lugar donde realizó la solicitud en un plazo estimado de 20 días hábiles."*

Con respecto a la garantía definitiva, se solicitó por el interesado poder realizarlo con 2 de los medios previstos legalmente, parte con un seguro de caución y parte en metálico, lo que se ha informado favorablemente por el Sr. Tesorero municipal.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Programa de Inclusión Socio-Laboral, D<sup>a</sup>. María López Colmena, con fecha 16 de abril de 2021, de valoración de los medios de solvencia presentados por la ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES, del que se desprende respecto a la solvencia económica que, a pesar de que si acredita disponer de la cifra de negocio mínima exigida en los pliegos, no se acredita con los medios previstos en los mismos y respecto a la solvencia técnica, falta acreditar la exigida en la cláusula específica 28<sup>a</sup> del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato (PCAP), apartado B.2..

En consecuencia, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 140 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

**Primero.-** Conceder a la **ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES**, los siguientes plazos, a contar desde el siguiente al envío de la comunicación de este acuerdo, para que presenten la siguiente documentación:

**10 días hábiles:**

- Justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 13.200 €, en la Tesorería Municipal, pudiendo depositarla en la forma solicitada por la interesada.

**3 días hábiles:**

- Certificación vigente acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su defecto, justificante de la fecha de la solicitud de aplazamiento de pagos.
- Para acreditar la solvencia económico-financiera, los documentos especificados en el apartado "A" de la cláusula específica 28<sup>a</sup> del PCAP y para acreditar la técnica o profesional los indicados en el apartado "B.2" de la citada cláusula.

La documentación requerida deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

**5.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL "PROYECTO REDUCIDO DE OBRAS DE REPARACIÓN EN LA PLANTA BAJA Y PLANTA 1ª DEL MERCADO CENTRAL DE ALICANTE". (EXPTE. 12/21).**

Nº de Expediente	12/21
------------------	-------

Código Seguro de Verificación: 5cc268ef-0920-4125-89be-6cf8eb6bb058  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11853759  
 Fecha de impresión: 29/04/2021 08:32:18  
 Página 5 de 8

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ (Jefa Servicio), 28/04/2021 14:29  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 29/04/2021 08:13

<b>Título Abreviado</b>	Proyecto reducido obras de reparación del Mercado Central de Alicante.		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	DEPARTAMENTO DE MERCADOS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Único criterio precio
<b>CPV</b>	45.000000-7 Trabajos de construcción.		
<b>Valor Estimado</b>	63.593,15 €	<b>Tipo Impositivo</b>	21 % IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	63.593,15 € € (IVA no incluido)	<b>Cuantía IVA</b>	13.354,56 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	76.947,71 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

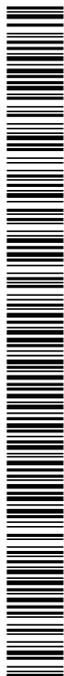
Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
1	MANTENIMIENTOS INTEGRALES GÓMEZ, S.L.	<b>60.802,50 €</b>	Falta el DNI del firmante de la proposición, el NIF de la mercantil y los anexos II y III del PCAP.
2	NOVUM PROYECTOS INTEGRALES Y SERVICIOS, S.L.	<b>62.678,00 €</b>	Ninguno.
3	CONSTRUCCIONES ENCISO Y JOSE, S.L.	<b>63.162,00 €</b>	Ninguno.
4	ANTILIA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	<b>66.429,00 €</b>	- Falta el modelo de proposición supletorio previsto en la cláusula genérica 9ª del PCAP, sin que pueda variar el precio ofertado con el indicado en el documento de "oferta económica" y firmarlo electrónicamente. - Complimentar debidamente el apartado séptimo del anexo II del PCAP. - Firmar electrónicamente el anexo III del PCAP.
5	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	<b>65.896,60 €</b>	Ninguno.
6	STEEL FORM, S.L.	<b>72.333,55 €</b>	Ninguno.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Al ser único criterio el precio, clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador
1	MANTENIMIENTOS INTEGRALES GÓMEZ, S.L.
2	NOVUM PROYECTOS INTEGRALES Y SERVICIOS, S.L.
3	CONSTRUCCIONES ENCISO Y JOSE, S.L.
4	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.
5	ANTILIA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.
6	STEEL FORM, S.L.



Código Seguro de Verificación: 5cc268ef-0920-4125-89be-6cf8eb6bb058  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11853759  
 Fecha de impresión: 29/04/2021 08:32:18  
 Página 6 de 8

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ (Jefa Servicio), 28/04/2021 14:29  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 29/04/2021 08:13

**Segundo.-** Requerir a las mercantiles **MANTENIMIENTOS INTEGRALES GÓMEZ, S.L.** y **ANTILIA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Requerir a la mercantil **MANTENIMIENTOS INTEGRALES GÓMEZ, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **2.512,5** euros, en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

**Quinto.-** Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **MANTENIMIENTOS INTEGRALES GÓMEZ, S.L.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

**6.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ORDENADORES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS". (EXPTE. 13/21).**

<b>Nº de Expediente</b>	13/21		
<b>Título Abreviado</b>	Instalación Ordenadores en Ayto. y Org. Autónomos		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado sumario ( art. 159.6)	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Único criterio precio
<b>CPV</b>	51.611000-8 Servicios de instalación de ordenadores.		
<b>Valor Estimado</b>	48.916,80 €	<b>Tipo Impuesto</b>	I.V.A.
<b>Presupuesto de Licitación</b>	32.611,20 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impositivo 21%</b>	6.848,35 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	39.459,55 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años + 1 Prórroga de 1 año

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:



Proposición nº	Licitador	Precio unitario ofertado por "instalación" (IVA incluido)	Defectos
1	SOLUCIONES LOGÍSTICAS Y MANTENIMIENTOS, S.L.	79,86 €	Falta el anexo III del PCAP.
2	TEKNOSERVICE, S.L.	74,11 €	Falta los anexos II, III y VII del PCAP.
3	DISPROIN LEVANTE, S.L.	74,29 €	Falta el anexo II del PCAP.
4	METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	72,00 €	Ninguno.

Los defectos observados en la documentación presentada por las mercantiles, al no ser la primera clasificada, se considera que no es necesario, por el momento, su subsanación.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Al ser único criterio el precio, clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador
1	METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.
2	TEKNOSERVICE, S.L.
3	DISPROIN LEVANTE, S.L.
4	SOLUCIONES LOGÍSTICAS Y MANTENIMIENTOS, S.L.

**Segundo.-** Considerar que la mercantil **METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.**, tiene acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, según se desprende del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que obra en el expediente.

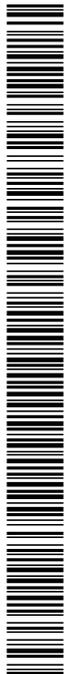
Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite solvencia ni garantía definitiva, según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**Tercero.-** Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.**, con N.I.F. nº B30766620, condicionada a que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

#### PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

**7.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA ESCUELAS DE VERANO". (EXPTE. 01/21).**

<b>Nº de Expediente</b>	01/21		
<b>Título Abreviado</b>	Proyecto Intervención Socio-Comunitaria Escuela Verano		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Urgente	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	85.320000-8 Servicios sociales ( incluido en anexo IV).		
<b>Valor Estimado</b>	460.330,00 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	92.066,00 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impositivo 10%</b>	9.206,60 €



<b>Total (impuestos incluidos)</b>	101.272,60 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	1 Año+1+1+1+1

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 6 de abril de 2021, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L.**, para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva.

Se constata por la Mesa que, la citada mercantil, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida, conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico emitido por la Técnico del Programa de Intervención Comunitaria, Dña. Susana Pujada Orus, con fecha 20 de abril de 2021.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L.**, con N.I.F. nº B54758735.

Finaliza el acto siendo las diez horas y treinta y seis minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.